

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2025-1351

Asunto: Aprobación inicial de Ordenanza Municipal de Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento.

ANUNCIO

DOÑA MARÍA VICTORIA PATERNA OTERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Tablón de Anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento, en el caso de no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

Peñarroya-Pueblonuevo, 6 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6CD5 29B5 E66D 9ED8 6DBE **Fecha Firma:** 12-05-2025 07:58:07
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

